

RADICADO No.	05001-31-03-007-2020-00003-00
PROVIDENCIA	N° 768
DECISIÓN	Incorpora respuesta a oficio, envío de citaciones, publicación de emplazamiento, fotos de la valla y requiere a la parte demandante

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de agosto de dos mil veinte

Se incorpora al expediente la respuesta al oficio N° 59 que allegó la Agencia Nacional de Tierras, así como las constancias de envío de citación para notificación personal a las demandadas, allegadas por la parte demandante, las que serán tenidas en cuenta para autorizar la notificación aviso una vez se acredite el correspondiente recibido de las mismas.

También, **se ordena incorporar** al expediente la publicación del emplazamiento efectuado a las personas indeterminadas, debidamente realizada por la parte demandante; por consiguiente, procédase por secretaría a incluir a los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y una vez surtido el emplazamiento, désignese curador ad litem, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo previsto por el art. 108 del CGP.

Igualmente, **se ordena incorporar** al expediente las fotos en las cuales consta la instalación de la valla, y **se requiere** a la apoderada de la parte demandante para que aporte las constancias de la inscripción de la demanda, con el fin de proceder de conformidad a lo previsto por el último inciso del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>Medellín, _____, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS No. _____, fijados a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p>
